

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de julio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	RUBBER RAMOS COHANC
Demandado	LADY CAROLINA SERNA SEPULVEDA y HUGO ANDRÉS EROZO CIFUENTES
Radicado	05001 40 03 028 2021-00913 00
Instancia	Primera
Providencia	Acepta sustitución

Teniendo en cuenta que el memorial electrónico de fecha 09 de junio de 2022 (ver Doc. 22 Carpeta Principal), se ajusta a los parámetros del artículo 75 del Código General del Proceso, en razón de ello se acepta la sustitución del poder que realiza el abogado EFREN FERRER ARRIETA, apoderado judicial del demandado HUGO ANDRÉS ERAZO CIFUENTES, en el Dr. EINER ALEXANDER MIRA GUTIÉRREZ, identificado con T.P. 303.603 del C. S. de la J., a quien se le reconoce personería para seguir representando los intereses del mencionado demandado, en los términos y con las facultades conferidas en la sustitución.

Ahora, se requiere al abogado sustituto para que aporte la dirección electrónica y la dirección física, números telefónicos y/o celular que tiene destinados a fin de recibir notificaciones judiciales en el presente proceso, de acuerdo al numeral 10 del Art. 82 ibídem.

Posterior al cumplimiento del anterior requerimiento se le compartirá el expediente digital en la dirección electrónica que se informe.

NOTIFÍQUESE, .

10

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal

Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea2b82cc1dc56f13397785e4670a6cbd2821b8a497458a4f22ced7dae12f1ea6**

Documento generado en 07/07/2022 08:09:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>